



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO A UN ACTO DE PRESENTACIÓN.

La Orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-2014, en su apartado 5.4.2 establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una plaza de sustitución en la especialidad de Diseño de Interiores del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño en la Escuela Superior de Diseño y posibles sustituciones durante el curso 2013-2014,

DISPONGO:

PRIMERO.- ACTO DE PRESENTACIÓN

Es objeto de la presente Orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos vigentes de todos los

cuerpos docentes que deseen impartir la especialidad de Diseño de Interiores del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño que posean los requisitos de titulación establecidos en el artículo segundo de la presente Orden y que no estén actualmente desempeñando un puesto en régimen de interinidad, a un acto presencial que tendrá lugar el día 2 de octubre de 2013, a las 13:00 horas en el Semisótano de esta Consejería (Avenida la Fama, nº 15).

SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán estar en posesión o haber cumplido las condiciones para obtenerla en la fecha del acto de presentación establecida en el artículo anterior, de la siguiente titulación:

Título de Diseño, especialidad Diseño de Interiores.

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación establecido en el artículo primero provistos del documento que acredite su identidad y entregarán una fotocopia simple del mismo y de la titulación relacionada en el apartado anterior, alegada para participar en la presente convocatoria, así como de la titulación y formación pedagógica, en su caso, que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos de esta Comunidad Autónoma desde la que participa en este procedimiento.

CUARTO.- ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta la prioridad y puntuación en la lista de procedencia.

QUINTO.- Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

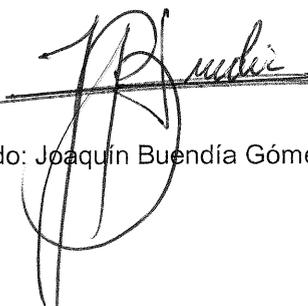
Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo

Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, a 30 de septiembre de 2013

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008)



Fdo: Joaquín Buendía Gómez